



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 04 de Agosto del 2021

VISTO: El Memorando Nº 294-2021-GRP-430020-13201, de fecha 20 de julio del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 82º del acotado Reglamento, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DESIGNAR con eficacia anticipada al 07 de julio del 2021, como Coordinadora de la Estrategia de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Personas con Discapacidad del E.S II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Doña: ELIANA CALLE LOPEZ, Médico Especialista en Cirugía General, servidora nombrada con el cargo de Médico I, nivel 15, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desdoblamiento de Personal, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 04 de Agosto del 2021



En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

Resolución Ejecutiva Regional 021, en la cual se Encarga el cargo; en el cargo estructural de 018/GRP-CR, Publicada en el Considerado de Confianza en el

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 07 de julio del 2021, como Coordinadora de la Estrategia de Prevención y manejo de Condiciones Secundarias de Personas con Discapacidad del E.S II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Doña: ELIANA CALLE LOPEZ, Médico Especialista en Cirugía General, servidora nombrada con el cargo de Médico I, nivel 15, en el E.S II-1 Hospital Chulucanas.

Resolución Regional de Salud Piura, Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el portal del E.S.II-1 Hospital

R. UYILLUS S.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Resolución Regional de Salud Piura, Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el portal del E.S.II-1 Hospital

Regístrese, Comuníquese y Ejecútense.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAP
CMP. 044157



M. GARCIA C.